



**GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2499

DE 2021

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE JORNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR -
BOLÍVAR"**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 67, inciso 5 y 6 de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la reactivación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente de conformidad con el artículo 6 de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a los Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto N° 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante oficio de fecha 08 de Junio de 2021, la señora Ana María Cruz Acero identificada con la CC. No. 45.620.773 Santa Rosa del Sur, en su calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO- que funciona en el Municipio de SAN PABLO- Sur de Bolívar, identificado con el código de identificación DANE No. 213744000525 solicita la aprobación para atender a partir de la vigencia 2.022 los grados de Preescolar y Básica Primaria, de la Sede Principal, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO, en la Jornada de la Tarde, por los siguientes motivos:

- Manifiesta además que la Institución cuenta con nueve (9) aulas en las cuales se atienden, en la jornada de la mañana los estudiantes de Preescolar hasta el grado Once,
- los salones cuentan con divisiones provisionales,
- El compartir salones limita el cupo de estudiantes a matricular en esos grados, es incómodo porque el espacio queda muy reducido, además se genera interferencia por el ruido que genera cada curso.
- la población de la vereda San Benito está creciendo y se proyecta la solicitud de más cupos para el próximo año;
- la Institución cuenta con los docentes necesarios para atender los 12 grupos,
- por el cambio de jornada permitirá atender más estudiantes, tanto en primaria como en secundaria, con la misma planta de personal.

Que el Coordinador Unidad de Planeación Educativa mediante oficio expide Certificación de capacidad instalada infraestructura Educativa de acuerdo a los indicadores de la NTC4595, comunicando que la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO, cumple con las áreas y la capacidad de 1.65 m2/estudiante por aula exigida por el Ministerio de Educación Nacional, para el funcionamiento en jornada de Mañana para grados 6 a 11 de secundaria y Tarde para los grados de 0 a 5 de primaria, con base a la referencia técnica de las áreas dadas por la rectora de la I.E y consulta de datos existentes en la SED.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2499 DE 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE JORNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR"

Que compete al Departamento de Bolívar como entidad territorial frente a los municipios no certificados dirigir y organizar la prestación del servicio educativo, a través de la Secretaria de Educación Departamental.

Que con base en lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CAMBIO DE JORNADA para atender a partir de la vigencia 2.022 los grados de Preescolar y Básica Primaria, de la Sede Principal, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN BENITO, en la Jornada de la Tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo en mención deberá seguir presentando sus reportes estadísticos ante el Departamento Nacional de Estadísticas DANE

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de esta Resolución a la Unidad Administrativa, Cobertura, Calidad y a la dirección del Plantel Educativo

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 21 días del mes de junio de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

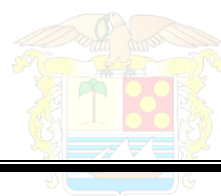
VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa – Directora Tecnica Inspección Vigilancia 

Delanis Salas Villegas – Jefe Oficina Jurídica 

Antonio Márquez- Supervisor Docente 

YMTZ



GOBERNACIÓN